

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 12 DE ENERO DE 1976

NÚM. 8

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.901/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligada a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al Director o Administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido el último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los su-

puestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciante podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviere, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 5 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 62

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo solicitado don Gumersindo Corral Jáñez, la devolución de la fianza definitiva prestada con motivo de las obras de construcción de la Plaza de Abastos de esta villa, que le habían sido adjudicadas, se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, pudiendo formularse reclamaciones contra la realización o defectos de tales obras en el referido plazo en este Ayuntamiento.

Bembibre, 31 de diciembre de 1975. El Alcalde, Fernando Calvo Calvo.

2 Núm. 3.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento se anuncia concurso-subasta, para contratar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio".

1.º—Tipo de licitación a la baja es de dos millones doscientas sesenta y una mil ochocientas noventa pesetas (2.261.890 ptas).

2.º—Duración del contrato y forma de verificar los pagos. El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses a contar del día siguiente al de formalizar el contrato, los pagos se efectuarán, contra certificación de obra realizada expedida por el Di-

rector de la obra y aprobada por el Ayuntamiento.

3.º—Antecedentes: Toda la documentación referente a esta obra está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público todos los días laborables de once a trece.

4.º—La garantía provisional 113.094 pesetas. La definitiva el 6 % sobre el importe de la adjudicación.

5.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Serán dos pliegos sellados y lacrados, el primero se titulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias económicas y técnicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y demás circunstancias, con los documentos que lo acrediten. El segundo sobre se titulará "Oferta económica" e incluirá la oferta económica, con arreglo al modelo que al final se inserta.

6.º—Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente de la terminación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas. La apertura del segundo pliego se anunciará debidamente.

7.º—Documentación: Deberá unir a la proposición con el primer pliego, justificante de fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidades, arts. 4 y 5 del R. de Contratación, Documento Nacional de Identidad o copia, Carnet de Empresa y la especial que exige el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. en su propio nombre, o en representación de vecino de (dirección completa), con D. N. I. n.º expedido en visto el anuncio de concurso-subasta del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, visto también y conocido el proyecto técnico, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles del municipio", se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de pesetas (en letra y en número) con estricta sujeción a los documentos arriba reseñados.

Los Barrios de Luna, 3 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

31 Núm. 21.—913,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra

los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRONES

Cabrillanes, Padrón de Beneficencia municipal para el ejercicio de 1976. 15 días hábiles. 6490

Cabrillanes, Padrones de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y sobre riqueza urbana, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 6495

Borrenes, Padrón de Beneficencia para el año 1976.—15 días. 6499

Congosto, Lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1976.—15 días. 9

San Emiliano, Padrón de familias comprendidas en la Beneficencia municipal.—15 días y 8 más. 38

Carracedelo, Listas de las personas incluidas en la Beneficencia municipal.—15 días. 59

CUENTAS

San Emiliano, Cuentas de valores independientes y auxiliares y las de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes. 15 días y 8 más. 38

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90 del año actual, se sigue expediente de declaración de herederos, promovido por D. Alberto Turienzo Gago, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castromudarra, solicitando la declaración de herederos de su hermano Julio, natural y vecino que fue de expresado Castromudarra, donde falleció, sin haber otorgado testamento, el día veintiocho de agosto último, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Se reclama la herencia de aludido causante Julio Turienzo Gago, para el promotor del expediente y su único hermano, D. Alberto Turienzo Gago.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo, a reclamarla.

Dado en Sahagún, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario acctal., (ilegible).

6493 Núm. 2730.—374,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

LEÓN

Expediente número 10.549/70 y otros seguido para exacción de cuotas S. S. contra Nicéfora Rodríguez Jular, de Castrotierra.

En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 18 de febrero y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Finca núm. 95 del polígono 1, extensión 24.55, que linda: al Norte, con Daniel Pastrana Paniagua; al Mediodía, con herederos de Juan Rodríguez Lozano; al Este, con Leopoldo Martínez, y al Poniente, con camino de Villamoratiel. Tasada en 30.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, expido el presente, en León y fecha anterior. El Secretario.

40 Núm. 9.—495,00 ptas.

Expediente núm. 10.894/70 y otros seguido para exacción de Cuotas S. S., contra Corsino Coto Argüello, domiciliado en Cuadros.

En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate, el día dieciocho de febrero y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose

se la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una casa con tres habitaciones, cocina y baño, cubierta de teja curva de 72 m.² sita en el paraje conocido por las Fonderas en el casco del pueblo de Cuadros y adherida a ésta una huerta cercada de ladrillo de 80 m.², referido inmueble es subvencionada y de renta limitada. Linda: Norte, José Calderón; Sur, Félix Llamas; Este, calle; Oeste, más de Aureo García Folgueras. Tasada en 300.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario.

41 Núm. 10. — 539,00 pts.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de León y Provincia número dos.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativos que en esta Magistratura se siguen con los número y contra los apremiados que se relacionan, por descubiertos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Exp. 697/71 y otros contra Ricardo de la Fuente González, domiciliado en Trobajo del Camino; principal adeudado, 85.034 pesetas con más 21.575 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: una lavadora marca Bru, tasada en 5.000 pesetas, para 50 litros.

Exp. 941/75. — Apremiado Daniel Vuelta Fernández, domiciliado en Ponferrada, General Sanjurjo, n.º 21, principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un camión Pegaso, matrícula LE-45.992, tasado en 200.000 pesetas.

Exp. 2.990/71 y otros.—Apremiado Jacinto Alvarez Rodríguez, domiciliado en Trobajo del Cerecedo; principal adeudado, 30.001, con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una lijadora Alsina, con motor eléctrico de 3 HP., tasada en 10.000 pesetas y una sierra Alsina, con motor eléctrico de 3 HP., tasada en 10.000 pesetas.

Exp. 530/75. — Apremiado Alfonso Rodríguez Alonso, domiciliado en León, Barrio de Pinilla, 4.ª fase, bloque n.º 2-1; principal adeudado, 46.228 pesetas con más 7.350 calculadas para costas; bienes a subastar: un televi-

sor marca Werner, tasado en 10.000 pesetas; una lavadora eléctrica marca Naverland, tasada en pesetas 5.000.

Exp. 10549/70 y otro. — Apremiada Nicéfora Rodríguez Jaular, domiciliada en Castrotierra; principal adeudado, 4.654 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: finca n.º 95 del polígono 1, extensión 24-55, que linda: al Norte, con Daniel Pastrana Paniagua; al Mediodía, con herederos de Juan Rodríguez Lozano; al Este, con Leopoldo Martínez, y al Poniente, con camino de Villamoratiel, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 10894/70 y otros.—Apremiado Corsino Coto Argüello, domiciliado en Cuadros; principal adeudado pesetas 191.379 con más 48.660 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa con tres habitaciones, cocina y baño, cubierta de teja curva de 72 m.², sita en el paraje conocido por las Fonderas, en el casco del pueblo de Cuadros y adherida a ésta una huerta cercada de ladrillo de 80 m.², referido inmueble es subvencionado y de renta limitada. Linda: Norte, José Calderón; Sur, Félix Llamas; Este, calle; Oeste, más de Aureo García Folgueras; tasada en 300.000 pesetas. Sobre dicha finca pesan cargas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, Estado, Provincia y Municipio.

Exp. 1759/74.—Apremiado Eufemiano González Martínez, domiciliado en Castrofuerte; principal adeudado, 1.620 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una casa en el pueblo de Castrofuerte, en la calle El Río, sin número, que linda: a la derecha entrando, con Hermenegildo González; a la izquierda con Sr. José; al fondo, con casa rectoral, y al frente, con la citada calle El Río, tasada en 100.000 pesetas.

Exp. 4661/74. — Apremiado María Mercedes Medina Cardo, domiciliada en Santa María del Río; principal adeudado 828 pesetas con más 5.000 calculadas para costas, bienes a subastar: una vivienda en el pueblo de Santa María del Río, calle sin nombre ni número, que linda: a la derecha entrando, con campo común; a la izquierda, con propiedad de Porfirio Laso (esposo de la apremiada); al fondo, con Esteban Ajenjo, y al frente, con la citada calle sin nombre, tasada en 80.000 pesetas.

Exp. 1215/75.—Apremiado Inocencia Piñán González, domiciliada en Soto de Sajambre, principal adeudado 1740 pesetas con más 3.000 calculadas para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1.202/75.—Apremiado Samuel Piñán González, domiciliado en Soto de Sajambre; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calcula-

das provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1.216/75. — Apremiado Secundino Piñán González, domiciliado en Soto de Sajambre; principal adeudado 1.740 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1134/75.—Apremiado Secundino Alfonso Alvarez, domiciliado en Fabero; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 775/75.—Apremiado Aurea de Blas Alonso, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 761/75.—Apremiado Julia Alvarez Alvarez, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 34/75 y otro.—Apremiado Flaviano García Juan, domiciliado en León, Condesa Sagasta, 1, principal adeudado 63.669 pesetas con más 12.000 calculadas para costas; bienes a subastar: una máquina de escribir Olimpia de 120 espacios, tasada en 12.000; una máquina de calcular Olimpia tasada en 20.000, un armario metálico de tres cuerpos tasado en 5.000, un sillón tasado en 1.000 y dos sillas de oficina tasadas en 700 pesetas cada una.

Exp. 1312/75.—Apremiado Rosa Alvarez Alvarez, domiciliada en Vega de Infanzones; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1357/75. — Apremiado Manuel Gutiérrez Pérez, domiciliado en Villapeceñil; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 509/75. — Apremiado Efigenio González Ramos, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.740 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa sita en Laguna de Negrillos, en el término de la calle Cagama, s/n., que linda: a la derecha entrando, comunal; a la izquierda, calle; al fondo, comunal, y al frente, con la mencionada calle Cagama, tasada en 100.000 pesetas.

Exp. 4558/74 y otros.—Apremiado Plácido García Armesto, domiciliado

en Iglesia del Campo; principal adeudado 3.156 pesetas, con más 7.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una viña sita en el paraje Valdecio, con linderos: al Norte, con Rafael Folguera; al Oeste, Sigfredo Yebra; al Este, con camino público, y al Sur, con Rafael Folguera, con una medida aproximada de 12 jornales en total, ubicada en el término de Iglesia de Campo, tasada en 20.000.

Exp. 1087/75.—Apremiado David Alvarez Cubero, domiciliado en Almazcara; principal adeudado 1.7 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en el pueblo de Almazcara, calle Los Majuelos, sin número, que linda: a la derecha entrando, con Luis Fernández; a la izquierda, con Venancio Vega; al fondo, con Sr. Francisco, y al frente, con calle Los Majuelos, con una superficie de unos 10×8 m.2., tasada en 50.000 pesetas.

Exp. 1008/75 y otros.—Apremiado Esther González Villafañe, domiciliada en San Cibrián; principal adeudado 3.318 pesetas con más 7.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en San Cibrián, calle La Real, sin número, que linda: a la derecha entrando, con Eneodomines Escapa; a la izquierda, con Leonardo Mateos; al fondo, con Jacinta González, y al frente, con calle La Real, con una superficie de 8×10 m.2. aproximadamente, tasada en 50.000 pesetas.

Exp. 3981/74.—Apremiado Asunción Acedo Constanzo, domiciliada en Cimanos de la Vega; principal adeudado 15.578 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en Cimanos de la Vega, calle sin nombre ni número, que linda: al Norte, con Balbino Paramio; al Sur, con iglesia; al Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con huertas, tasada en 110.000 pesetas.

Exp. 3685/72 y otros.—Apremiada Guadalupe Prieto Domínguez, domiciliada en Santa Marina del Rey; principal adeudado 2.000 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en Villamor de O., calle sin nombre, que linda, a la derecha entrando, con huerta de la apremiada; a la izquierda, con Aurelio Fernández; al fondo, con huertas, y al frente, con la citada calle, tasada en 150.000 pesetas.

Exp. 5553/74 y otro.—Apremiado Josefa Bello López, domiciliada en Ponferrada, Ferrocarril, 18; principal adeudado 28.843, con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Sava, matrícula LE-36.025, tasado en 40.000 pesetas.

Exp. 1757/75.—Apremiado José Antonio Marcos Cerezal, domiciliado en

León, Cervantes, 8; principal adeudado 192.801 pesetas con más 15.000 calculadas para costas; bienes a subastar: un Seat 600 LE-12.593, tasado en 10.000 pesetas; una cafetera Faema tasada en 20.000; una máquina registradora NCR tasada en 20.000.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de febrero y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

39

Núm. 8.—3.553,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos Villadangos del Páramo

EDICTO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que desde el quince de enero hasta el quince de febrero del año actual, es el tiempo hábil para el pago de las derramas acordadas referentes a esta Comunidad y relativas al año 1975.

Las cuotas no pagadas en este plazo sufrirán el recargo del diez por ciento

si verifican el pago hasta el quince de marzo próximo, y con el veinte por ciento, si lo hacen hasta el quince de abril de 1976, de conformidad con el artículo 10 de nuestras Ordenanzas y disposiciones vigentes.

La aplicación de la vía de apremio judicial o administrativa, queda facultado el Sindicato de Riegos para utilizarla contra los morosos, entendiéndose que la ausencia de reclamaciones sobre este edicto en el plazo voluntario, supone el asentimiento pleno de los partícipes a su contenido.

Las cuotas por hectárea a satisfacer por dicho año lo son de mil setecientas pesetas por hectárea, a las fincas regables y mil quinientas pesetas a las que hayan solicitado la baja por escrito en dicho año 1975 y se les haya concedido.

Los recibos se hallan depositados en la Caja de Ahorros de Villadangos del Páramo (León), para los partícipes empadronados por los pueblos de Villadangos, Velilla de la Reina, Alcoba, Celadilla del Páramo, Fojedo del Páramo, Villar de Mazarife, Mozóndiga, San Martín del Camino y La Milla del Páramo.—Y en la Caja Rural de Santa María del Páramo (León), los partícipes empadronados por La Mata del Páramo, Bustillo del Páramo, Santa Marina del Rey, Sardonedo, Méizara y Fontecha.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo, a 5 de enero de 1976.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Francisco Fernández Juan.

52

Núm. 22.—572,00 ptas.

FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

VENTA DE MADERA

Hasta el día 23 de enero de 1976 a las siete de la tarde, se admiten ofertas al concurso de venta de un lote de unos 562 chopos, situados en el Soto del Bernesga, margen izquierda, término de León, a la altura del km. 5 de la carretera de León a Carbajal de la Legua, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, n.º 2.

León, 26 de diciembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

6489

Núm. 2728.—154,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976